



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2023

Expte. N° 269/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1659-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a las profesionales Esp. Mónica Esperanza MOYA y la Abog. María Pilar MIRANDA AMADO, como representantes titular y suplente respectivamente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para integrar el CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE SALTA.

QUE debido a la diversidad de tareas a realizar por los profesionales de este Rectorado, resulta necesario incorporar otro miembro al citado Consejo Consultivo en representación de esta Universidad, por lo que la Secretaría General propone la designación del Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA como segundo suplente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA, DNI N° 25.800.828, como segundo suplente en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para integrar el CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1652-2023